

0000005

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA.

QUE CELEBRA:

NORMA ADRIANA SANCHO, GERENTE

CUANTÍA: \$ 280,000

Di 3 copias G.S.

Fabián Eduardo Solano Fazmiño, comoarece libre y voluntariamente la señorita NORMA ADRIANA SANCHO MORENO, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la

significativa: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a mi cargo, sirvase incorporar una de aumento de Capital y cambio del valor de Participaciones, Reforma

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día Miércoles siete (7) de FEBRERO del año dos mil uno, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón doctor



*Resol. Aprobada según Resolución N.º 018. I.T. 1835 del Intendente de la Compañía de Quito, de 11 de Abril 2001. - El Notario: [Signature]*

120's

de Estatuto; y, apertura de Sucursal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas:

RIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura pública comparece la señorita Norma Adriana Sancho Moreno, en su calidad de Gerente de Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., conforme justifica con la copia de nombramiento que acompaña, la misma que se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día veinte de septiembre del dos mil, según se desprende de la copia debidamente certificada del Acta que se adjunta; la compareciente, es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y cambio de valor de Participaciones, reforma de Estatuto, apertura de la Sucursal de la compañía, conforme al presente instrumento legal.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., se constituyó legalmente en el Ecuador, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el tres de octubre de octubre de mil novecientos noventa y seis, constitución que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Numero noventa y siete. uno.uno.uno.cero cero cero seis de tres de enero de mil novecientos noventa y siete.

inscrita en Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. 5) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte de septiembre del dos mil, cuya copia debidamente certificada se agrega como documento habilitante, resolvió el aumento del capital social de la compañía y cambio de valor de Participaciones, introducir consecuentemente reformas del Estatuto; y, apertura de la Sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, conforme consta del Acta que se agrega. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes anotados, las señorita Norma Adriana Sancho Moreno, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en los antecedentes, declara que procede al aumento de capital de la compañía y cambio de valor de Participaciones, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América, (\$ 280 USD), capital que se aporta en numerario, al momento de la suscripción de la escritura pública, según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI- PACIONES
	ANTERIOR	SUSCRITO	TOTAL	
DR. LUIS SANCHO G. Ecuatoriano	\$ 84	\$ 196	\$ 280	280
ADRIANA SANCHO M. Ecuatoriano	\$ 30	\$ 70	\$ 100	100
LUIS SANCHO M. Ecuatoriano	\$ 6	\$ 14	\$ 20	20
TOTAL	\$ 120	\$ 280	\$ 400	400

La compareciente señorita Norma Adriana Sancho Moreno, en su



calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía y cambio de valor de Participaciones, conforme al cuadro de integración arriba mencionado, y declara que dichos valores se encuentran pagados en su totalidad y están depositados en la cuenta de la compañía. CUARTO.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento del Capital, se reforma el artículo CINCO del Estatuto de la compañía, que en adelante dirá: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de America, que estará dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles, las que se encuentran suscritas y pagadas, de la siguiente manera: doctor LUIS HUMBERTO SANCHO GALLEGOS, ha suscrito doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una; NORMA ADRIANA SANCHO MORENO, ha suscrito cien participaciones de un dólar cada una; y, LUIS DANIEL SANCHO MORENO, ha suscrito veinte participaciones de un dólar cada una.- QUINTA.- ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO: En virtud de los antecedentes expuesto en la cláusula segunda la señorita Norma Adriana Sancho Moreno, legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en su calidad de Gerente, otorga la presente escritura de apertura de la Sucursal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., la misma que funcionará en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. En tal virtud se reforma el artículo

TRES del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR Cia. Ltda., el mismo que dirá: ARTICULO TRES.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha; y, el domicilio de la Sucursal de la Compañía será la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. Así como el nombramiento del señor doctor Luis Humberto Sancho Gallegos como Gerente para que administre dicha sucursal, quien realizará los trámites correspondientes ante el Ministerio del Turismo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Martina Vaca, Abogada con matrícula profesional número seis mil del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Adriana Sancho*

SRTA. NORMA ADRIANA SANCHO MORENO  
GERENTE

*F. Solano*

DR. FABIAN E. SOLANO F.  
NOTARIO 22 DEL CANTÓN QUITO



Santo Domingo de los Colorados, 15 de Febrero de 1999

Señora  
Norma Adriana Sancho Moreno  
Ciudad.-

Me permito poner en su conocimiento que en Junta Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATUR CIA. LTDA, celebrada en esta ciudad, el 15 de Febrero de 1999, usted fue reelecta por unanimidad GERENTE de la Compañía, por el período que contempla el estatuto de dos años.

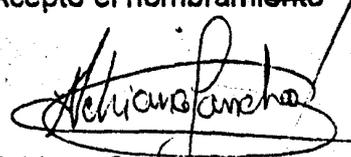
Las atribuciones, deberes y obligaciones que le competen se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto que consta en escritura pública celebrada ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui, en Quito el 03 de Octubre de 1996 aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nro. 97.1.1.1.0006 de 03 de Enero de 1997.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Luis Sancho Gallegos  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento

  
Adriana Sancho Moreno  
Ecuatoriana

C.I. 060692572-1

Fono 768-446

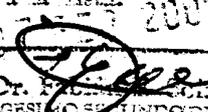
Avda. 29 de Mayo y Tulcán

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos tomo 33. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. -  
181  
Santo Domingo de los Colorados, a 5 de Febrero de 1999.-

  
Registraer Mercantil Encargado

En fección de don Juan P. Navarro Velásquez Segundo del Cantón QUITO, NOTARIO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 05 de Febrero del año 2000

  
Dr. Juan P. Navarro Velásquez  
NOTARIO VIGESIMOC SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ESTADO: CIUDADANIA No. 040092572-1  
SANCHO MORENO NORMA ADRIANA  
14 ABRIL 1.963  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
02 1 032 0086  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 63

*Norma Moreno*



0000008

LCUATGRIK... L13381222  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
LUIS SANCHO  
NORMA MORENO  
QUITO 15/09/99  
15/09/2011  
0256507



*[Handwritten signature]*



- 11 -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil, siendo las dieciséis horas, en el local de la Matriz de la Compañía situado en el local No. 7 del Centro Comercial CAR-VIT, ubicado en la avenida 29 de Mayo y Tulcán, hallándose reunidos todos los socios, esto es el señor doctor Luis Sancho Gallegos, propietario de dos mil cien participaciones sociales, la señorita Adriana Sancho Moreno propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales, y señor Luis Daniel Sancho Moreno propietario de ciento cincuenta participaciones sociales, y representado que se encuentra por lo mismo el cien por ciento de capital de la Compañía, fundados en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo al Presidencia del señor doctor Luis Humberto Sancho Gallegos y actúa como secretaria la señorita Norma Adriana Sancho Moreno Gerente de la Compañía:

El señor Presidente ordena que por intermedio de secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

1. Aumento de Capital y cambio de valor de las Participaciones.
2. Reforma Estatuto
3. Apertura Agencia Quito.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Acto seguido toma la palabra la señorita Norma Adriana Sancho Moreno Gerente de la compañía, quien manifiesta la necesidad de que la Empresa aumente el capital social, basada en las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1214 de la Presidencia de la República y Resolución No. 99 1113 0008 de la Superintendencia de Compañías, por lo que el nuevo capital de la Compañía debe ser mínimo de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Se pone en consideración de la Asamblea este pedido de la señorita Gerente, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La señorita Gerente, solicita a los socios que quieran participar en el aumento de capital, den sus nombres y manifiesten la cantidad que piensan invertir.

El señor doctor Luis Humberto Sancho Gallegos, expresa que puede aportar en el aumento de capital por su derecho de preferencia suscribiendo ciento noventa y seis participaciones de un dólar americano cada uno, que representan ciento noventa y seis dólares americanos.

La señorita Norma Adriana Sancho Moreno, haciendo uso de su derecho de preferencia, expresa que aporta al aumento de capital y así lo hace suscribiendo setenta participaciones de una dólar cada una, que representan setenta dólares americanos.

000007

El señor Luis Daniel Sancho Moreno, haciendo uso de su derecho de preferencia, expresa que puede aportar al aumento de capital suscribiendo catorce participaciones de un dólar cada una, que representan catorce dólares americanos.

Los socios manifiestan que el pago de las participaciones suscritas por cada uno de ellos, se la hará en numerario al momento de suscribir la respectiva escritura pública, en un cien por ciento, de tal modo que el aumento del capital suscrito que ha pagado en su integridad.

Por estos antecedentes y tomando en cuenta el aumento de capital y el cambio del valor de las participaciones, tenemos el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
DR. LUIS SANCHO G., ecuatoriano	\$ 84 USD	\$ 196 USD	\$ 280 USD	280
ADRIANA SANCHO M., ecuatoriana	\$ 30 USD	\$ 70 USD	\$ 100 USD	100
LUIS DANIEL SANCHO M., ecuatoriano	\$ 6 USD	\$ 14 USD	\$ 20 USD	20
	\$ 120 USD	\$ 280 USD	\$ 400 USD	400

En vista de que cada uno de los socios ha hecho uso de su derecho de participación en el aumento de capital y cambio del valor de Participaciones, la asamblea aprueba por unanimidad las nuevas aportaciones hechas al aumento del capital de la Compañía; y, el nuevo Capital de la Compañía y cambio del valor de Participaciones.

Se trata el segundo punto del orden de día:

La señorita Gerente toma la palabra y manifiesta que en vista del aumento del capital y cambio del valor de Participaciones de la compañía, por disposición legal y voluntad de los socios de la misma, es necesario la reforma del artículo Cinco de los Estatutos Sociales, que se refiere al capital social, en sentido siguiente "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que estará dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de ellas, iguales e indivisibles, las que se encuentran suscritas y pagadas de la siguiente manera: doctor Luis Humberto Sancho Gallegos, ha suscrito doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una; NORMA ADRIANA SANCHO MORENO, ha suscrito cien participaciones de un dólar cada una; y, LUIS DANIEL SANCHO MORENO, ha suscrito veinte participaciones de un dólar cada una. Total CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES"..... Es sometida a consideración esta reforma, la misma que es aprobada por unanimidad, debiendo la señorita Gerente hacerse cargo de las gestiones legales para conseguir la reforma mencionada.



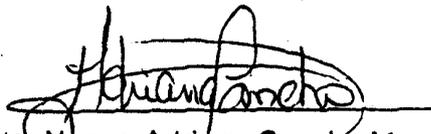
Se procede a tratar el tercer y último punto del día:

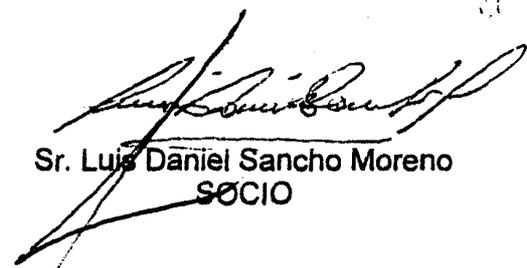
Acto seguido toma la palabra la señorita Norma Adriana Sancho Moreno, en calidad de Gerente, quien manifiesta la necesidad de que la Empresa capte mercado turístico de la ciudad de Quito, tomando en consideración que el Presidente de la Compañía, señor doctor Luis Sancho Gallegos, tiene su domicilio en esa ciudad y posee experiencia para que la dirija asumiendo las funciones de Gerente de la Sucursal, la misma que ocupará un local en el Centro Comercial Espiral ubicado en la avenida Amazonas y Jorge Washington de la ciudad de Quito. Expuesta que fue la iniciativa, considerando las necesidades de expansión de la Empresa, los socios presentes y que representan el cien por ciento del capital social, aprueban la creación de la sucursal designado como Gerente de la Sucursal Quito al doctor Luis Humberto Sancho Gallegos, quien realizará los trámites correspondientes ante el Ministerio de Turismo.

Al no haber otro punto que tratar se concede un receso a la elaboración de la presente acta, concluida la cual, la secretaria da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna observación, para constancia de lo cual firman todos los socios por tratarse de una junta universal, junto con el Presidente y la Secretaria que certifica.

Siendo las dieciocho horas, se da por terminada la sesión, con el agradecimiento respectivo a los miembros por su asistencia.

  
Dr. Luis Humberto Sancho Gallegos  
PRESIDENTE

  
Srta. Norma Adriana Sancho Moreno  
SECRETARIA

  
Sr. Luis Daniel Sancho Moreno  
SOCIO

~~Yo, el Sr. Luciano P. Notario Vicesímo  
de la ciudad de Quito, CERTIFICO  
que el presente acta es fiel copia  
del original que se  
firmó en Quito, el día \_\_\_\_\_  
del año 2000.  
Dr. Luciano P.  
NOTARIO VICESÍMO DEL CANTÓN QUITO~~



RAZÓN DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, reforma de Estatuto y Apertura de Sucursal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos Sagatour Cia Ltda. celebrada por la señorita Norma Adriana Sancho Moreno, Gerente de la Compañía, ante el suscrito Notario el 7 de Febrero de 2001, tomé nota de la resolución que aprueba la apertura de sucursal, el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, con número cero uno.Q.IJ. uno ocho tres cinco, emitida por el Intendente de Compañías de Quito Encargado Doctor Oswaldo Rojas, de fecha once de abril de 2.001.- Quito, a diez de mayo del año dos mil uno.-

  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ 1835 de fecha 11 de Abril del año 2.001, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA, celebrada ante mí, el día 03 de Octubre de 1.996.

Quito, 15 de Mayo del 2.001

  
**DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000011

Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. de Aumento de Capital, Reforma de estatutos. que otorga Norma Adriana Sancho. firmada y sellada el día dos de julio del año dos mil uno.-



DR. FABIANA E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUI...



0000012

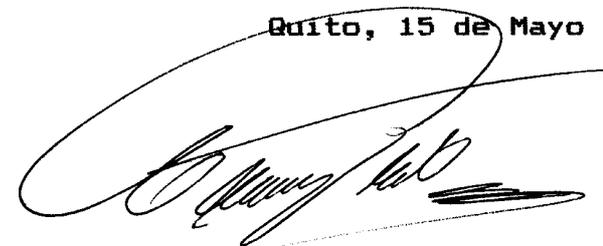
RAZÓN DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, reforma de Estatuto y Apertura de Sucursal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes Sancho Gallegos Sagatour Cia Ltda. celebrada por la señorita Norma Adriana Sancho Moreno, Gerente de la Compañía, ante el suscrito Notario el 7 de Febrero de 2001, tomé nota de la resolución que aprueba la apertura de sucursal, el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, con número cero uno.Q.IJ. uno ocho tres cinco, emitida por el Intendente de Compañías de Quito Encargado Doctor Oswaldo Rojas, de fecha once de abril de 2.001.- Quito, a diez de mayo del año dos mil uno.-

*R*  
  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ 1835 de fecha 11 de Abril del año 2.001, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA, celebrada ante mí, el día 03 de Octubre de 1.996.

Quito, 15 de Mayo del 2.001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



En esta fecha y de conformidad con la Resolución No 01.Q.IJ.1835 de la Intendencia de Compañías de Quito del 11 de Abril del 2001 al margen de la Inscripción original de la Compañía Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR CIA LTDA., tomé nota del contenido de la escritura que antecede; la inscribo en el Registro de comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo No 35, Repertorio No 5711, Inscripción No 72.- Quedó archivada la tercera copia e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 5 de Julio del 2001.- LA REGISTRADORA



*[Handwritten Signature]*  
**Dra. Mariela Lamiño Durán**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO



0000013

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 11 de Abril del 2.001, bajo el número **2512** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA.LTDA. "**, otorgada el 7 de Febrero del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1553.**- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada **RESOLUCIÓN**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016570.**- Quito, a veinte y ocho de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-





Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 02 JUL 2001 del año 2001

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1835

0000016

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.01.0204 y DJC.01.1489, de 4 y 6 de abril del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01022 de 3 de abril del 2001.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil de Santo Domingo de los Colorados inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ABR 2001

Dr. Oswaldo Rojas SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 20 JUL 2001

SECRETARIO GENERAL

EXP. 86680  
RCC/Mchv

En esta fecha y de conformidad con la Resolución No 01.Q.IJ.1835 de la Intendencia de Compañías de Quito del 11 de Abril del 2001 al margen de la Inscripción original de la Compañía Agencia de Viajes Sancho Gallegos SAGATOUR CIA LTDA., tomé nota del contenido de la escritura que antecede; la inscribo en el Registro de comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo No 35, Repertorio No 571; Inscripción No 72.- Quedó archivada la tercera copia e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 5 de Julio del 2001.- LA REGISTRADORA

ISTR  
L CA



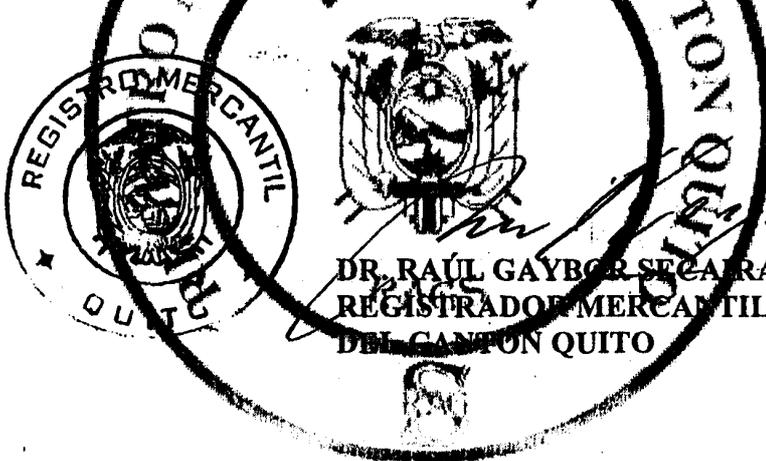
*[Signature]*  
**Dra. Maritza Lamiño Purán**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO



ISTRO MERCANTIL  
L CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC., de 11 de Abril del 2.001, bajo el número 2512 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES SANCHO GALLEGOS SAGATOUR CIA.LTDA. ", otorgada el 7 de Febrero del 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número 1553.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCIÓN, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se nota en el Repertorio bajo el número 016570.- Quito, a veinte y ocho de Junio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR



*[Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

*A*